



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

Boletín N°2514

27 de marzo de 2024

- [Permisos de explotación de hidrocarburos](#)
- [Normativa Impuestos](#)
- [Fondo Nacional de Eficiencia Energética 2024](#)
- [Adenda mermas sector gasista](#)
- [Boletín Estadístico de Hidrocarburos enero 2024](#)
- [Estadísticas de hidrocarburos líquidos y biocarburantes](#)
- [La reforma legislativa para evitar el fraude en los carburantes entra en vigor con varios años de retraso](#)



## Permisos de explotación de hidrocarburos



Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza la ejecución del sondeo Viura-3B localizado en la concesión de explotación de hidrocarburos "Viura".

[o PDF \(BOE-A-2024-5694 - 8 págs. - 234 KB\)](#)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Normativa Impuestos



Orden HAC/265/2024, de 18 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2023, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios electrónicos y se regula el reintegro de la ayuda prevista en el artículo 31 del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

o PDF (BOE-A-2024-5721 - 88 págs. - 3.600 KB)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Fondo Nacional de Eficiencia Energética 2024



Orden TED/268/2024, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2024.

o PDF (BOE-A-2024-5841 - 38 págs. - 1.715 KB)

**FUENTE:** B.O.E

[Volver a los titulares](#)



## Adenda mermas sector gasista



Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre la adenda de valoración de las mermas en el sistema de transporte de gas natural correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2021 y su afección a la retribución de los titulares de la red de transporte de gas.

o PDF (BOE-A-2024-5719 - 5 págs. - 270 KB)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)





## Boletín Estadístico de Hidrocarburos enero 2024

El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe

Puede descargar el documento PDF en este enlace

Puede descargar el documento EXCEL en este enlace

**FUENTE:** CORES

*Volver a los titulares*



## Estadísticas de hidrocarburos líquidos y biocarburantes

La CNMC ha actualizado las estadísticas de hidrocarburos líquidos y biocarburantes.

Si quiere obtener dichas estadísticas pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** CNMC

*Volver a los titulares*



La reforma legislativa para evitar el fraude en los carburantes entra en vigor con varios años de retraso

Este jueves 28 entran en vigor varias modificaciones en la ley de Hidrocarburos de 1998 incluidas en el real decreto ley aprobado en diciembre pasado sobre medidas para afrontar las consecuencias de los conflictos en Ucrania y Oriente Medio y los efectos de la sequía. El objetivo principal de estos cambios es eliminar el fraude en los carburantes en nuestro país, que alcanza los mil millones de euros al año, según diversas fuentes. Sólo en el listado de la Agencia Tributaria de sociedades defraudadoras había el año pasado 33 compañías que sumaban 461 millones de euros. Otras empresas están siendo investigadas y, muchas más, han desaparecido.

El origen de ese fraude está en otra modificación de la mencionada ley realizada en 2015 por el gobierno de Mariano Rajoy, a partir de la cual, los distribuidores al por menor de carburantes empezaron a vender sus productos a otros distribuidores al por menor y, algunos de ellos, sin devengar el IVA correspondiente. Fuentes del sector culpan a la Administración de que se produzca este fraude por su falta de control.

De hecho, el texto del real decreto ley apunta que «se considera de urgente y extraordinaria necesidad modificar tres artículos de la ley de 1998 para, por un lado, limitar la actuación fraudulenta por parte de empresas distribuidoras que actúan en el mercado sin ser tales y, por otro, para actuar de manera temprana antes casos de incumplimiento grave de obligaciones sectoriales que afectan a la competitividad dentro del sector, dando lugar a una competencia desleal entre las empresas».

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** ABC

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)



## Aviso jurídico

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.